



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1068/2021-2022



Señor
Oscar Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su autoridad, sobre el total de funcionarios que hayan sido declarados en Comisión, de la empresa: Servicios Eléctricos de Tarija SETAR Detallando el nombre del funcionario, el cargo que ocupa, el salario mensual, el total del tiempo de la Comisión, el motivo de la Comisión, el tiempo de antigüedad como funcionarios de la empresa. Adjunte copias de las Resoluciones y Memorándums de Declaratoria en Comisión de cada funcionario, y documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe y documente su despacho, con relación a los funcionarios declarados en Comisión de la empresa SETAR, si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes del trabajo realizado en su rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes o informes, y los requisitos para ser declarados en Comisión. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copia de reportes o informes.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 DESPACHO DEL GOBERNADOR

COMISIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y TÉCNICA DE SENADORES INDÍGENA ORIGINARIO CARIÑO Y DE INTERCULTURALISMO			
RECIBIDO			
DIA	MESES	AÑO	HORA
21	11	22	14:55
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
		28	

Tarija, 26 de octubre de 2022
 Cite: GADT/DGD/mceb/N° 2002/2022

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
 Presidente de la Cámara de Senadores
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 La Paz. –

CÁMARA DE SENADORES	
VEN. BOLIVIA	
Fojas	1130
28	01 NOV. 2022
RECIBIDO	
No. Reg. 5321	Recibido por: [Firma]

Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito
P.I.E. N° 1068/2021-2022

Por nota P.I.E. N° 1068/2021 - 2022, la Sen. Simona Quispe Apaza, Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Javier Franz Martínez, remitió la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1068/2021-2022, referente al funcionamiento de la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija.

En este sentido, cumpla en remitir a su Despacho la respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga a conocimiento del Senador peticionante, la información adjunta proporcionada por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de SETAR, mediante nota con CITE: JEFATURA/DPTO. RR.HH. N° 669/2022, puesto a conocimiento mediante nota GER. GRAL. 469-10-2022, emitida por la Gerencia General de Servicios Eléctricos de Tarija.

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

[Firma]
 Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
 GOBERNADOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DESPACHO
 NOTA N° 2002/2022
 CÓDIGO 4353/2022
 Adjunta Fojas 27.

28 17 NOV 2022 12:00

[Firma]

Tarija, 21 de octubre de 2022

GER. GRAL. 469-10-2022

Señor:

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Presente. -

Ref. Respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1068/2021-2022

Mediante la presente saludo a Usted atentamente y en atención a la solicitud realizada registrada con el Código N° 4353-22; remito a su conocimiento el Informe Técnico CITE: JEFATURA/DPTO.RR.HH. N° 669/2022 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos y la documentación de respaldo correspondiente, a efectos de poder dar respuesta al P.I.E. N° 1068/2021-2022.

Sin otro particular me despido con las consideraciones de siempre.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA	
DESPACHO / <i>legajo</i>	
RECIBIDO	
FECHA: 24 OCT 2022	Hrs: <i>12</i>
CÓDIGO: 4353-22-	
NOMBRE: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
Lic. Mario Antonio López Zamora
GERENTE GENERAL
SETAR

MALZ/ICVM/EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA - SETAR

Tarija: Av. Jaime Paz Zamora (Zona Morros Blancos)
Telf.: (591) 466 42211 - Int. 102 Call Center: (591) 466 42210 - Línea Gratuita: 176

Yacuiba: C. Cochabamba N° 665 / Call Center: (591) 468 22284 - 468 22285
Secretaría: (591) 468 25390 / Casilla de Correo N° 50 - Carapari Fax.: (591) 461 36045
Línea Gratuita p. Reclamos 800-10-3635. p/Reconexiones: 800-10-5565

Entre Ríos: calle Alianza s/n barrio La Pista / Telf.: (591) 465 44535 / ODECO (591) 466 42211 Int. 455.

Villamontes: Av. Palo Santo entre Carahula y Av. Algarrobo (barrio El Chañar) Km 1. Carretera a Paraguay / Telf.: (591) 467 22461 - 467 22007

Bermejo: Av. Bolívar esq. Litoral s/n Edificio COTRIBER Telf.: (591) 469 61247 - 61173 / Fax.: (591) 469 62890

027



SETAR
La empresa de los
Tarijeños



Gobierno Autónomo
Departamental de
TARIJA

Tarija, 18 de octubre de 2022
CITE: JEFATURA/DPTO. RR.HH. N° 669/2022

Señor

Lic. Marco Antonio López Zamora
GERENTE GENERAL DE SETAR
Presente. -

De mi mayor consideración

En atención a circular interna NE - 10296 y nota P.I.E. N° 1068-2022, se emite respuesta a lo requerido:

1.- Informe y documente su autoridad, sobre el total de funcionarios que hayan sido declarados en Comisión, de la Empresa: Servicios Eléctricos de Tarija SETAR Detallando el nombre del funcionario, el cargo que ocupa, el salario mensual, el total del tiempo de la Comisión, el motivo de la Comisión el tiempo de antigüedad como funcionarios de la Empresa. Adjunte copias de las Resoluciones y Memorándums de Declaratoria en Comisión de cada funcionario, y documentación que respalde su respuesta.

En respuesta a este punto se añade el cuadro en Excel con la información requerida y las Resoluciones de Declaratoria en Comisión Sindical.

El total de funcionarios declarados en comisión de la Empresa son 5 funcionarios a nivel departamental.

2.- Informe y documente su despacho, con relación a los funcionarios declarados en Comisión de la Empresa SETAR, si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes del trabajo realizado en su rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes o informes, y los requisitos para ser

EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA – SETAR

Tarija: Av. Jaime Paz Zamora N° 3280 (Zona Morros Blancos)
Tel: (591) 466 42211 - Int. 102 Call Center: (591) 466 42210 - Línea Gratuita: 176

Yacuibá: C. Cochabamba N° 665 / Call Center: (591) 468 22284 - 468 22285
Secretaría: (591) 468 25390 / Casilla de Correo N° 50 - Caraparí Fax: (591) 461 36045
Línea Gratuita p/Reclamos 800-10-3635. p/Reconexiones: 800-10-5565

Entre Ríos: calle Alianza s/n barrio La Pista / Telf.: (591) 465 44535 / ODECO (591) 466 42211 Int. 455.

Villamontes: Av. Palo Santo entre Carahula y Av. Algarrobo (barrio El Chañar) Km 1. Carretera a Paraguay / Telf.: (591) 467 22461 - 467 22007

Berméjo: Av. Bolívar esq. Litoral s/n Edificio COTRIBER Telf.: (591) 469 61247 - 61173 / Fax: (591) 469 62890



SETAR
La empresa de los
Tarijeños



Gobierno Autónomo
Departamental
TARIJA

declarados en Comisión. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copia de reportes o informes.

Sobre el punto 2, en relación al personal que se encuentra actualmente en comisión sindical, no realizan su registro en el sistema biométrico de asistencia, ni emiten informes del trabajo que realizan respecto a su rol como representantes sindicalistas. No se tiene antecedentes que los mismos efectúen su informe ante sus entes matrices ni sus bases, ya que por la Autonomía con la que cuentan los sindicatos, no se encuentran obligados a emitir reportes del trabajo sindical realizado ante el Empleador. SETAR ante la presentación del documento formal que los avala como representantes sindicales y la declaratoria en comisión, es decir, ante la presentación de la Resolución Ministerial correspondiente, nuestra entidad da cumplimiento a la misma.

Los requisitos para ser declarados en comisión sindical, son proporcionados y requeridos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a cada organización sindical para emitir la resolución de declaratoria en comisión.

Es cuanto se informa y se añade los respaldos correspondientes, para fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Claudia Velasquez Pantoja
JEFE DEPARTAMENTO RR.HH. SETAR TARIJA

C.c.: archivo
Adjuntos: lo indicado

EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA – SETAR

Tarija: Av. Jaime Paz Zamora N° 3280 (Zona Morros Blancos)
Telf.: (591) 466 42211 – Int. 102 Call Center: (591) 466 42210 – Línea Gratuita: 176

Yacuiba: C. Cochabamba N° 665 / Call Center: (591) 468 22284 – 468 22285
Secretaría (591) 468 25390 / Casilla de Correo N° 50 – Carapari Fax.: (591) 461 36045
Línea Gratuita p/Reclamos 800-10-3635. p/Reconexiones: 800-10-5565

Entre Ríos: calle Alianza s/n barrio La Pista / Telf.: (591) 465 44535 / ODECO (591) 466 42211 Int.

Villamontes: Av. Palo Santo entre Carahula y Av. Algarrobo (barrio El Chañar) Km 1. Carretera Paraguay / Telf.: (591) 467 22461 – 467 22007

Bermejo: Av. Bolívar esq. Litoral s/n Edificio COTRIBER Telf.: (591) 469 61247 – 61173
469 62890